

EL PRINCIPIO PRECAUTORIO

ES TAL VEZ EL PUNTO MÁS IMPORTANTE DE LA AGENDA PARA LA
SOSTENIBILIDAD DEL PLANETA



DR. PEDRO MEDELLÍN MILÁN
Profesor Investigador de la UASLP
pmm@uaslp.mx

Publicado en Pulso, Diario de San Luis
Sección Ideas, Pág. 4a del jueves 20 de agosto de 1998
San Luis Potosí, México.
URL: <http://ambiental.uaslp.mx/docs/PMM-AP980820.pdf>

Durante los últimos años, sobretodo desde los años 1950's, cuando inició la gran "explosión" científica y tecnológica que derivó en la síntesis orgánica y en la física atómica, se han ido acumulando los ejemplos de productos o acciones que tuvieron un gran impacto ambiental y que tuvieron que interrumpirse después de varios años de causar daños en la salud de las personas y en la naturaleza. Ejemplos típicos son las pruebas atómicas atmosféricas de las que Estados Unidos y la Unión Soviética hicieron cientos y la producción de ciertas sustancias refrigerantes llamadas clorofluorocarbonos o CFC's.

Las pruebas atómicas elevaron la radiación atmosférica de todo el planeta a niveles peligrosos para la salud humana y de hecho incrementaron la incidencia de cáncer en todo el mundo. Estas pruebas se detuvieron en una buena parte cuando el público fue informado por un grupo importante de científicos y exigió su suspensión.

Los CFC's causaron el agujero de ozono, que ha provocado un aumento en la exposición humana a las radiaciones ultravioleta del sol (la capa estratosférica de ozono filtra los rayos ultravioleta del sol antes de que estos alcancen la tierra y a sus seres vivos). Por un acuerdo

Hoy los generadores de tecnología y productos usan el Principio Temerario: si algo deja buenas utilidades y te da ventajas en el dominio del mercado, hazlo aunque no conozcas bien sus implicaciones en la salud de las personas y en el ambiente

internacional, la fabricación de CFC's está siendo restringida y la meta es no producirlos más.

Parecería que estos son finales felices; sin embargo, hay dos puntos cruciales para el futuro en estos episodios, que debemos resaltar y enfatizar si hemos de aprender de ellos.

El primer punto es que transcurrió demasiado tiempo entre la advertencia del impacto y la toma de decisiones para evitarlo, y más aún, entre el momento en que se empezaron y el momento en que se dejaron de hacer las pruebas atómicas y de producir los CFC's. Este retraso costó demasiado a la sociedad (que no a los directamente responsables), y requirió una gran inversión de tiempo y recursos en las investigaciones y el proceso de lucha de los científicos y los ciudadanos comprometidos. Es muy conocido el caso de los CFC's: desde las investigaciones pioneras de los profesores Mario Molina, Paul Crutzen y Sherwood Rowland¹ hasta el momento en que se aceptó la existencia y la importancia del peligro por los productores y las autoridades, pasaron 25 años; tiempo en que se acumularon peligrosas cantidades de CFC's en la atmósfera y la capa de ozono se redujo a niveles graves, hasta desaparecer en ciertas latitudes.

¿Qué sucedió mientras tanto? Hubo una fuerte discusión sobre si los descubrimientos del Dr. Molina eran válidos o no, sobre todo por científicos subvencionados por las empresas productoras de CFC's, que "probaron científicamente" que no había tal efecto. La humanidad perdió un tiempo precioso.

El segundo punto es que estos descubrimientos ocurrieron casi fortuitamente, por iniciativas de investigadores universitarios que percibieron que algo importante

El punto es si lo que importa es el bienestar de los humanos y de todos los seres vivos que pueblan este planeta y que formamos lo que se llama la biosfera, o si importa más el poder estratégico que alcancen las grandes corporaciones y sus utilidades

estaba sucediendo. Pero la mayoría de estos episodios no son tan "fáciles" de descubrir y tal vez nunca sean descubiertos. Cuando sean descubiertos, si lo son, y si las cosas siguen con la misma tendencia, los ciudadanos se encontrarán con la fiera oposición de quienes verán afectados sus intereses. Esta resistencia estará fuertemente financiada y la lucha será desigual. Los ciudadanos estarán obligados a probar el daño causado y no al revés, como debería ser, es decir, que el que produce algo pruebe que no causa daño.

¹ La descripción de los hallazgos por los que estos investigadores obtuvieron el premio Nóbel están en: <http://www.nobel.se/chemistry/laureates/1995/press.html>

Nótese que dije “si las cosas siguen con esta tendencia”, porque desde hace tiempo se ha venido discutiendo este problema, y planteando una propuesta de solución: El Principio Precautorio, incluido en la Declaración de Río sobre Medio Ambiente y Desarrollo.

¿PORQUÉ ES IMPORTANTE EL PRINCIPIO PRECAUTORIO?

Según el Principio 15 de dicha declaración *“El enfoque precautorio deberá ser ampliamente aplicado por los estados, de acuerdo a sus capacidades, para proteger el ambiente. Donde haya amenaza de daño serio o irreversible, la falta de total certeza científica no deberá ser usada como una razón para posponer medidas costo-efectivas para prevenir degradación ambiental”*. México, Canadá y Estados Unidos suscribieron esta declaración, y este principio a través de sus agencias ambientales.

Pero, ¿qué significa el Principio Precautorio y porqué es tan importante? Se refiere a que hay evidencias ciertas y comprobadas de que:

- A) Continuamente dañamos al ambiente como resultado de las actividades que desarrollamos y que están teniendo efectos muy graves en nuestras vidas y en la de todo el planeta que habitamos y que nos sustenta;
- B) Si bien el propósito de nuestra actividad no es causar este daño, nuestras actividades de hecho lo causan, sobre todo las de fabricación y aprovechamiento industrial de nuestros recursos;
- C) Los factores de este deterioro no están, de hecho, bajo nuestro completo control como quisiéramos creer;
- D) Ni siquiera conocemos todos los efectos importantes de este deterioro en el ambiente y en la salud, y
- E) Finalmente y por lo tanto, más nos vale tomar un enfoque precautorio (preventivo y precavido) al desarrollo de nuestras actividades.

La ciencia y la tecnología no están teniendo las propuestas y las respuestas que algún día se esperó que tuvieran (por ejemplo, para monitorear y controlar la contaminación). Estamos produciendo y haciendo cosas sin suficiente sustento de conocimiento como para estar seguros de que no causaremos un daño “grave o irreversible”, como estableció la propia Conferencia Mundial de las naciones de Río de Janeiro.

Insisto, es cada vez más difícil que encontremos esta relación causa-efecto en un mundo que produce más de 70,000 sustancias químicas distintas en millones de

toneladas al año, y donde éstas son dispersadas en una enorme variedad de medios, condiciones y mezclas. No hay solución en puerta por el lado científico, técnico o legal. Se requieren ética y voluntad política para producir los instrumentos del cambio. Otro tema en donde esta polémica está muy vigente, es el del uso de la biotecnología para generar especies transgénicas, por ejemplo, plantas resistentes a ciertas plagas, o microorganismos que sustituyen plaguicidas. Sin embargo, el principio precautorio no se aplica solamente a escala global, sino en una gran cantidad de iniciativas locales y cotidianas, como puede ser la adopción de una cierta tecnología para una pequeña empresa, o en nuestros hábitos de consumo.

Si estamos a favor de una ética humanística y ambiental, tendremos que cambiar nuestros principios de acción y aplicar el Principio Precautorio.

La mayoría de los costos de los efectos ambientales y de salud que resultan de la contaminación y el deterioro ambiental están siendo absorbidos por la sociedad sin que ésta lo advierta cabalmente, porque las medidas de control, las investigaciones y otras medidas generalmente se financian con fondos públicos. Se está exigiendo al público y a sus representantes del estado, que carguen con la tarea casi imposible, y con los costos correspondientes, de probar que tal o cual efecto se debió a algún contaminante en particular, o que fue producido por un cierto fabricante, por ejemplo.

Por si fuera poco, después la sociedad y el gobierno deben lograr legalmente que ese fabricante deje de volcar ese producto en el ambiente y que pague los daños causados.

¿QUÉ ES EL PRINCIPIO PRECAUTORIO?

El “Enunciado de Wingspread”, reportado por Peter Montague², es el resultado de una reunión de científicos, funcionarios, abogados y activistas de grupos laborales y de base, que sintetiza en cuatro puntos los aspectos más importantes del principio precautorio, a saber:

1. Las personas tienen el deber de actuar en forma anticipatoria para prevenir daños.

² Este principio se discute en varios números del Boletín sobre Salud y Medio Ambiente “Rachel”, coordinado por Peter Montague y disponible en Internet en español en: <http://www.rachel.org/bulletin/>. Los números donde se aborda el tema son: 264, 510, 586, 622, 661, 704, 726, 741, entre otros.

-
2. La responsabilidad de la prueba de inocuidad de una nueva tecnología, proceso, actividad, o sustancia química es del proponente, no del público en general.
 3. Antes de usar una nueva tecnología, proceso, o sustancia química, o antes de empezar una nueva actividad, las personas tienen la obligación de examinar "una gama completa de alternativas" incluyendo la alternativa de no hacer nada.
 4. Las decisiones que apliquen el Principio Precautorio deben ser "abiertas, informadas, y democráticas" y "deben incluir a las partes afectadas".

Estas medidas precautorias, que nos parecen razonables, sensatas, con sentido común y de acuerdo con los más preciados valores de nuestra civilización, no son las que dominan actualmente ¿Entonces que se hace? Todo suele sucumbir a la presión de una gran corporación que tiene un nuevo producto, ha invertido grandes sumas en su desarrollo, vislumbra un apetitoso mercado y no deja que nada interfiera en su camino para lograr su propósito. Siempre ha habido “pruebas científicas” de que el producto no era dañino, era inocuo, o hasta benéfico para la salud del hombre y del medio ambiente.

No han modificado esto los innumerables productos que fueron introducidos al mercado y al ambiente bajo esta premisa y que después de graves daños e innumerables y costosas pruebas y batallas legales, tuvieron que ser retiradas del propio mercado que las recibió, inicialmente, como un gran avance científico, y hasta como un “bien imprescindible”

Un participante de la reunión de Wingspread, el profesor Constanza de la Universidad de Maryland, propuso una forma práctica para manejar el Principio Precautorio: instaurar un ‘bono de seguro’ para cualquier nueva actividad que en este mundo tan tecnológicamente sofisticado, siempre tiene un alto grado de incertidumbre. Si este grado de incertidumbre se refiere a cosas que pueden causar ‘daños graves o irreversibles’ en las personas o en la naturaleza, se deberá aplicar el Principio Precautorio y el ‘bono de seguro’. Esto sería una forma de que la carga de la prueba recayera sobre quien propone la actividad y no sobre el público.



Visita la página de la
Agenda Ambiental
de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí
<http://ambiental.uaslp.mx/>

La información y opiniones contenidas en los artículos y demás publicaciones disponibles en las páginas de la Agenda Ambiental de la UASLP, son responsabilidad exclusiva de los autores, y se publican con base en el principio universitario del libre examen y discusión de las ideas.

Derechos Reservados © 2002 por los autores señalados.

Excepto que se indique lo contrario, este material puede ser reproducido y distribuido por cualquier medio físico electrónico, sólo sujeto a los términos y condiciones establecidos en el Open Publication License, v 1.0 o posterior (la última versión está disponible en <http://opencontent.org/openpub>).

Los derechos comerciales siguen siendo de los autores.

Copyright © 2002 by the authors listed above.

Unless otherwise specified, this material may be reproduced and distributed in whole or in part, in any medium physical or electronic, only subject to the terms and conditions set forth in the Open Publication License, v1.0 or later (the latest version is available at <http://opencontent.org/openpub>).

Commercial print sale rights are held by the authors.